

Señores asistentes: D^a Felisa Barbarin Amézqueta, D. Jesús Artiz Segura, D. José Luis Zalduendo Ursúa, D. Rafael Troncoso Alvarez, D. Juan José Sáinz Munárriz, D. Raúl Vidaurre Amatria, D^a Cristina Martínez Aguinaga, D. Angel M^a Sendón Martínez. Secretario D. J. Miguel Vicente Sánchez.

En Ayegui a **dos de febrero de dos mil diez**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Artiz Segura y asistiendo los señores Concejales que al principio se relacionan, se constituyó en la Casa Municipal el Ayuntamiento de la localidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, adoptando a continuación los siguientes acuerdos dentro del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 26 de enero de 2010.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, el día 26 de enero de 2010.

Todos los Corporativos que asistieron a la sesión asienten a la pregunta sobre su conformidad con el contenido del Acta, sin que se realice ninguna observación ni petición de corrección.

2.- Información sobre las resoluciones de la Alcaldía de Ayegui dictadas desde la sesión ordinaria anterior y sobre las licencias de obra concedidas por el sistema de tramitación abreviada.

El Señor Alcalde da cuenta brevemente de las siguientes resoluciones dictadas desde la sesión anterior:

Concesión de las siguientes licencias de obra:

- D. Javier Martínez para construcción de vivienda en calle Camino de Montejurra, 1A.
- Construcciones Markiaga, S.L., para construcción de muro en parcela 1605 del polígono 1.
- D. Iosu Okáriz para colocación de mampara en calle Fuente Vieja, 13.
- D. Félix Echeverría para cambio de ventanas en Avda. Monasterio, 41.
- D^a Ana Calvo para construcción de anexo a vivienda en Avda. de Vitoria, 18.
- D. Esteban Ajona para cambio de ventanas en calle Calleja, 15.
- D. Angel Boillos, (Gas Navarra), para conducción de gas para vivienda en calle Zuloandía, 4.
- D^a Blanca Legarda recubrimiento con tela asfáltica en calle Camino de Santiago, 12.
- D. Angel M^a Moreno (Telefónica de España, S.A.U.) para canalización en calle Camino de Santiago.
- D. Carmelo Andueza para cambio de ventanas en calle Prado de San Lázaro, 8.
- D. Víctor Merino (Parroquia de Ayegui) para cierre de atrio de la iglesia con verja en Plaza de los Fueros, 1.
- D. Carmelo Ciordia (Comunidad de Propietarios Zuloandía, 4) para cambio de bajantes.

- D. Iosu Okáriz para colocación de chimenea en calle Fuente Vieja, 13.
- D. Juan José Urtasun para colocación de caseta en calle Merindad de Pamplona, 15.
- D. Cruz Segura para colocación de ventanas y puerta en calle San Pelayo, 3.
- D^a Cristina Yanci para reforma de piso en calle Carretera, 47, 2^o.
- D. Ramón Cortés para reforma de vivienda en Avda. Monasterio, 10.
- D. Angel Boillos, (Gas Navarra), para conducción de gas en Camping Privado de Irache.
- D. Jesús M^a Astrain para cambio de puerta de garaje en calle San Pelayo, 7.
- D. Fermín Ona para reparación de tejado en calle San Pelayo, 7.
- D. J. Miguel Legarda para sustitución de carpintería exterior en calle Mayor, 26.
- D. Luis M^a Barbarin para reforma de vivienda en calle Carretera, 87.
- D^a Inmaculada Tobes para colocación de contraventanas en calle Zuloandía, 4, 3^o A.
- D. J. Miguel Legarda para cambio de ubicación de contadores en calle Mayor, 26.
- D^a Isabel Legarda para cambio de ubicación de contadores en calle Mayor, 24.
- D. Dionisio Astrain para hormigonar patio en calle Carretera, 14.
- D. Jesús Díaz (Comunidad de Propietarios San Lázaro, 4) para pintar fachada.
- D. Ignacio Crespo para construir tejadillo y muro en calle Los Romerales, 13.
- D. Carmelo Erce y D^a M^a Ascensión García para construcción de vivienda unifamiliar en Avda. de Guipúzcoa, 48.

Concesión de las siguientes licencias de segregación:

- D. Aurelio Ayúcar para la parcela 851 del polígono 2 en dos de 221,57 m/2.
- D^a M^a Elena Usabiaga para la parcela 684 del polígono 2 en dos de 1.228,84 y 1.000 m/2 respectivamente.

Concesión de autorización a Construcciones Goñi Marcotegui Hermanos, S.L. para colocación de grúa en la manzana 7B del Sector 1.

Adhesión del Ayuntamiento a las alegaciones elaboradas por Laseme al Plan de Ordenación Territorial 4.

Requerimiento a Construcciones Luciano Elcarte, S.L. y Montajes Eléctricos Feler, S.L. para el mantenimiento de la urbanización del Sector 1.

Requerimientos a las Comunidades de Propietario de la calle Julián Gayarre, 2 y 4, para arreglo de fachada.

Solicitud de informe a Obras Públicas del Gobierno de Navarra sobre señalización de inicio y final del casco urbano.

Remisión de solicitud de obra de la Parroquia a la Institución Príncipe de Viana.

Concesión de prórroga a Obras y Servicios Tex, S.L., para la construcción de edificio almacén.

Aprobación de modificaciones realizadas en el callejero por Trabajos Catastrales, S.A.

Aprobación de modificaciones catastrales.

Adjudicación de la de Instalación de Ascensor en la Casa Consistorial a Obras y Servicios Tex, S.L.

3.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas, que regirá el contrato de asistencia técnica de las actuaciones musicales en las fiestas patronales del año 2010.

Los Concejales encargados del área han elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, del contrato de asistencia denominado "actuaciones musicales y de animación, en las fiestas patronales de Ayegui del año 2010.

Los aspectos más importantes del Pliego elaborado son los siguientes:

Tipo Base de Licitación: 39.000,00 euros, 18% de I.V.A. incluido.

Fechas de las fiestas: 4, 9, 10, 11, y 12 de Septiembre de 2010.

Sometido este asunto a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, del contrato de asistencia denominado ACTUACIONES MUSICALES Y DE ANIMACIÓN, EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AYEGUI DEL AÑO 2010.

2º Nombrar la mesa contratación que estará formada por:

Presidente: D. José Artiz Segura

Suplente: D. Jesús Artiz Segura

Vocales: D^a Felisa Barbarin Amézqueta y D^a Cristina Martínez Aguinaga.

Suplentes: D. Rafael Troncoso Alvarez y D. Raul Vidaurre Amatria.

Secretario: D. José Miguel Vicente Sánchez.

Suplente: D. Juan José Garde Mozaz.

3º Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos sean precisos hasta la adjudicación del contrato.

4.- Ruegos y preguntas.

D. Angel Sendón formula las siguientes preguntas:

Con independencia de mi voto favorable a la propuesta sobre "retribución a cargos electos del ayuntamiento de Ayegui" realizada en el anterior pleno ordinario, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Quién solicitó y qué día el informe jurídico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos?

2. ¿De qué fecha es dicho informe?

3. ¿Por qué razón no se incluyó dicho informe (ni tan siquiera fuera de plazo) en el expediente de esa Sesión para su lectura e información de los concejales, que debían decidir sobre lo propuesto?

4. ¿Por qué, se hace público ese informe jurídico, sólo y únicamente ante las dudas y desconocimiento legal que plantean algunos concejales, si dicho informe obraba en poder del Sr. Alcalde?

Sobre la moción presentada por C.I.I. sobre cambios en el servicio de correos, presentada fuera del orden del día en el anterior pleno ordinario.

1. ¿Cuál es la verdadera razón por la que C.I.I., presentó vía urgencia, la moción por

la que "el Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno de España al objeto de impedir la supresión del reparto postal domiciliario en todas las zonas de nuestro pueblo y de Navarra en las que han estado vigentes hasta la actualidad"?

2. ¿Es que C.I.I. no se había enterado que el Parlamento de Navarra, cinco días antes, esto es el día ocho, había aprobado una moción en los mismos términos, a instancias de NaBai?. ¿No hubiese sido más propio formular la propuesta en términos de adhesión al texto aprobado por el Parlamento?

3. Hemos de entender que la propuesta fue "un brindis al sol", y en este caso "el sol", son los vecinos y propietarios de Irache, con los que Uds. tratan de congraciarse, con gestos como éste, que en nada les implican y cuando verdaderamente Uds. pueden tomar decisiones que afectan a las relaciones de estos vecinos con el Ayuntamiento de Ayegui, Uds. les dan la espalda y les ignoran consciente y voluntariamente?

Interviene D. Jesús Artiz manifestando que quiere contestar si le permite el Sr. Alcalde, a lo que se opone el Sr. Sendón ya que sus preguntas se dirigen al Sr. Alcalde y no tiene por qué contestar un Concejal; D. Jesús Artiz dice que utiliza los ruegos y preguntas de forma panfletaria e incendiaria, y ruega al Sr. Alcalde que conste en acta como ruego que quiere contestar.

El Sr Sendón continúa:

CONDICIONES PARA COMENZAR A RECUPERAR LA 2ª CANTERA DE AYEGUI.

1ª Condición: "Sera condición inexcusable la finalización del llenado y posterior reforestación de la 1ª cantera".

Se recepcionó la misma *con mi voto* en contra, el Ayto. pagó íntegramente los 36.000 € establecidos en el condicionado en cuanto se aprobó en pleno, pero quiero recordar que el portavoz de C.I.I. tal como se recoge en el acta dijo: "Algunos trabajos que quedan pendientes como siembra y plantaciones se realizarán cuando llegue el tiempo adecuado para ello". Además el informe de la dirección de obra dice "El compromiso del contratista es que en octubre o noviembre se realizará esta siembra" y a día de hoy sigue sin realizarse la reforestación final, ya prometida hace un año en la alcaldía ante el Sr. Alcalde y este concejal.

2ª Condición: "Presentación de un proyecto sobre el llenado de la 2ª cantera que deberá ser aprobado con carácter previo, por este ayuntamiento y por parte del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra".

El ayuntamiento en pleno todavía no ha visto, ni aprobado ningún proyecto.

3ª Condición: "Finalización de las obras ofertadas: arreglo de los Altos y recuperación de los taludes de Ardantze".

A día de hoy ambas sin finalizar en su totalidad.

4ª Condición: "El actual camino de acceso será arreglado antes de iniciarse los trabajos, revisado anualmente y mantenido en buen estado".

A día de hoy sin realizarse.

Quiero destacar también que antes del llenado y en virtud de **una resolución de alcaldía** de fecha 26/11/2007, el adjudicatario se había comprometido con un documento firmado ante el ayuntamiento, de la misma fecha, a la retirada de materiales que habían sido vertidos con autorización municipal como "acopios" antes del comienzo del llenado, actuación no realizada, habiendo quedado sepultados los mismos. Entendiendo que sería absurdo, debido al error cometido por el Ayto. de no exigir dicha retirada, hacerlo ahora una vez sepultados. ¿Se ha obtenido alguna contraprestación de algún tipo a cambio? O será otro

"descuido municipal", que favorecerá más a la empresa adjudicataria?"

Por último decir que cuando todos estos requisitos fueran cumplidos y aprobados por el ayuntamiento de Ayegui, comenzaría el llenado de la 2ª cantera y el Ayto. disfrutaría, tal como viene en el condicionado, de 20 retiradas gratuitas del contenedor municipal que da servicio a los vecinos.

Pues bien como dato a tener en cuenta diré que a principios del año 2009, comenzó su llenado y al que lo niegue le invito a ir a verla o preguntar a los vecinos que pasean por la zona, ya se ha llenado considerablemente, y el Ayuntamiento a pesar de su "complacencia" a mi modo de ver ilegal, con la empresa adjudicataria ha recibido a cambio 12 retiradas gratuitas y ha realizado el pago de 5.973,24 € en concepto de retiradas del contenedor municipal.

¿Puede el Sr. alcalde explicar toda esta situación que se viene dando y permitiendo por su parte a pesar de haber sido denunciado por este concejal en varios plenos anteriores, junio, agosto. . . ?

Ruego al alcalde, se digne a explicar el por qué esta permitiendo, o sea beneficiando a la empresa adjudicataria de la 2ª cantera de Ayegui, al autorizar los vertidos en la misma, sin haber sido debidamente cumplimentados los requisitos para el comienzo del llenado.

D. Juan José Sáinz manifiesta que tiene un ruego relativo a la compra del descalcificador que se acordó en la sesión ordinaria de octubre incluido su voto, que se condicionaba a la petición de un informe sobre si dicho elemento era estructurante. Le ha preguntado varias veces al Secretario de la sesión Sr. Garde, que siempre le ha contestado que se ha olvidado. Por ello ruega al Sr. Alcalde que se solicite un informe para aclarar si es un elemento estructurante o no.

D. Raul Vidaurre manifiesta:

En relación a lo que el señor Sendón expresó la anterior sesión en el punto nº 3 cuando declara "que el espíritu con el que se creó Ardantze se va desvirtuando" y habiéndome quedado con una duda quisiera hacerle una pregunta: ¿Con que espíritu se creó Ardantze y por qué dice ahora que eso se va desvirtuando?

Al contestar a la pregunta formulada el Sr. Sendón, por el Sr. Secretario se informa que los ruegos y preguntas deben dirigirse al Sr. Alcalde.

D. Raul Vidaurre continúa:

En la siguiente declaración usted dice "que no entiende la postura de Coalición Independiente Irache dispuesta a gastar lo que aportamos todos los contribuyentes para que solo unos pocos sean beneficiados". En primer lugar recordarle que usted estaba en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, con esa coalición, cuando de esa forma decidieron desarrollar ese tipo de contrato con la empresa adjudicataria Hydra y también decirle que en la sesión celebrada el día 15 de diciembre aquí se trató en un punto la congelación de las tasas de dichas instalaciones y en la cual yo fui el único que dije que no me parecía correcto el congelar dichas tasas. En ese

momento ninguno de ustedes apoyo mi declaración, porque además les voy a poner un ejemplo, si las tasas a los socios se les sube nada mas que 1 euro/mes, por 1800 socios, sería 21.600 euros al año, dinero que podría ser reinvertido para mejorar las instalaciones y también se reduciría la cuota anual que este Ayuntamiento aporta, y ese capital sería asumido por quienes hacen uso de esas instalaciones y no por todos los vecinos tal y como yo me referí en dicha sesión, porque congelar las tasas a los usuarios y a su vez reducir el coste que el consistorio aporta creo que es un echo incompatible a día de hoy, así que les rogaría fuesen mas coherentes en sus declaraciones.

Para terminar usted señor Sendón declaro que habrá sitios mas indicados para gastar esos 12.000 euros de la malla nueva, quiero rogarle, que no se limite a decir "que seguro que hay lugar mejor donde gastar dicho dinero". Creo que lo correcto es que usted seguido de haber dicho esto hiciera una propuesta de en qué lugar sería mejor gastar ese dinero y así aportar ideas para que aquí las valoremos.

D. Jesús Artiz manifiesta que rogaría al Sr. Alcalde que no conteste al Sr. Sendón, ya que actúa visceralmente y resulta que antes todo estaba bien y ahora todo está mal, y solo es porque trata de defender intereses particulares. Por ello formula el presente ruego, ya que se trata de personas con resquemor; que no conteste a los tráfugas; a los que dicen una palabra y luego es otra. Entiende que tráfuga es lo peor que hay y lo más depreciable. Por ello pediría al Alcalde que lo obviaría, ya que esas preguntas se podrían haber hecho hace tiempo.

El Sr. Sendón ruega que se le conteste a las preguntas formuladas, ya que son debidas a que se le apartó del trabajo que realizaba y ahora se está haciendo mal.

D. Jesús Artiz contesta que no se le apartó del trabajo sino que se fue, manifestando el Sr. Sendón que el Sr. Alcalde le dijo que el tema de medio ambiente lo llevaba él.

Interviene D. José Luis Zalduendo, citando a Ciceron con la frase ¿hasta cuándo abusarás Catilina de nuestra paciencia?, frase que refleja la situación, ya que aunque no se hablaba de tráfugas, se hablaba de traidores. Considera que cuando una persona actúa así al margen del grupo con el que accedió a las elecciones, y se dedica a desvirtuar y hacer leña de todo con una visceralidad absurda, cree que no se debe gastar tiempo y recursos en contestar.

Intervienen con distintas opiniones D^a Cristina Martínez y D. Jesús Artiz, y la Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde si el equipo de gobierno del Ayuntamiento en algún momento se ha dirigido a ella para que realice cualquier tipo de trabajo, ella se ha negado o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde y yo el Secretario que certifico.